



DECRETO N° **0.730**
NEUQUEN, **26 MAY 1988**

V I S T O:

El Expediente N°706-A-88, mediante el cual el agente JORGE RUBEN ATTILIO, solicita reconocimiento de servicios prestados en Dirección General de Escuelas y Cultura (Provincia de Buenos Aires); y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 2,3,4,5, del expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador, y a fs.2 corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por Instituto de Previsión Social del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados (1) año, (9) meses, (10) días, en la Dirección General de Escuelas y Cultura (Provincia de Buenos Aires);

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ordenanza N°1128/75, corresponde el reconocimiento de años de servicios prestados en la Dirección General de Escuelas y Cultura (Provincia de Buenos Aires) debidamente acreditados, como así también la antigüedad prevista en el artículo 139 del citado texto legal;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE, a todos sus efectos, a partir del 12-02-88, el /
- - - - - pago de la bonificación establecida por los artículos 42° y /
139° de la Ordenanza 1128/75, por los servicios prestados por el agente //
JORGE RUBEN ATTILIO, desde el 20-02-78 al 30-11-79, totalizando (1) año //
(9) meses, (10) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, Cúmplase en /
- - - - - un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
- - - - - General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
/aa.

ES COPIA

FDO) BALDA
FERRACIOLI

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

28